

## **Ayuntamiento de Mislata**

*Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre aprobación de las bases y convocatoria de los Premios Juveniles de Literatura Breve 2017.*

### ANUNCIO

Aprobada por Decreto de la Alcaldía número 2164, de fecha 28 de junio de 2017, la modificación de las bases y nueva convocatoria para la concesión de los “Premios Juveniles de Literatura Breve, 2017”, en las modalidades de poesía y narrativa breve en su XXIV edición, se procede a su publicación según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### BASES

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Mislata convoca los PREMIOS JUVENILES DE LITERATURA BREVE 2017, que se registrarán por las bases siguientes:

#### 1. PARTICIPANTES

1.1. Podrán participar todos aquellos jóvenes autores o autoras, a título individual o colectivo, residentes en la Comunidad Valenciana, con edades comprendidas entre los 12 y los 20 años.

1.2. Cada participante podrá presentar sólo una obra.

1.3. Los autores o autoras ganadores en la edición anterior, en cualquiera de las modalidades, no podrán participar en la presente convocatoria.

1.4. Los autores o autoras ganadores del premio específico para jóvenes de Mislata o el premio al autor/a joven en la edición anterior no podrá obtener este mismo premio en la presente convocatoria.

#### 2. MODALIDADES

2.1. Se establecen cuatro modalidades correspondientes a dos géneros con sus respectivas variantes lingüísticas:

- Narrativa en valenciano.
- Narrativa en castellano.
- Poesía en valenciano.
- Poesía en castellano.

#### 3. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

3.1. Las obras deberán ser inéditas y estar escritas en valenciano o en castellano, sin límite respecto del estilo o la temática, siempre que respeten los derechos protegidos por la Constitución.

3.2. Las obras deberán estar escritas a ordenador, con un tipo de letra legible, con un tamaño igual o superior a 12 puntos y, con una interlínea de 1,5 líneas.

3.3. Para concursar en las modalidades de narrativa, la extensión de los trabajos no podrá ser inferior a cuatro folios ni superior a veinte.

3.4. Para concursar en las modalidades de poesía, los trabajos deberán tener una extensión mínima de cincuenta verdaderos y máxima de doscientos, y podrán constar de uno o más poemas.

#### 4. INSCRIPCIONES

4.1. Las inscripciones se realizarán presentando la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción correctamente llenada (adjunta a estas bases).
- Fotocopia del DNI de la persona participando o de todos los componentes del grupo.
- Un sobre con el trabajo original y tres copias. Tanto al sobre, como al original y las copias, únicamente se hará constar el título del trabajo y la modalidad en la que se participa, en ningún caso el nombre del autor o autora.
- Opcionalmente, se puede presentar un breve currículum literario del autor o autora.

4.2. Las inscripciones deberán dirigirse a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Mislata y podrán presentarse, preferentemente, en los Centros Joves de Mislata: Centre jove del Mercat sito en la C/ Mayor, 36 y el Centre Jove Turia (C/ Turia 13), en el Registro de Entrada del Ayuntamiento y en cualquiera de los registros estableci-

dos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3. El plazo de presentación de las obras comenzará a contar desde la día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 16 de octubre de 2017.

4.4. En virtud del artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no cumple cualquiera de los requisitos indicados en el apartado 4.1 de esta base o de los expresados en las bases primera y tercera, se requerirá al interesado, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o, acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

#### 5. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

5.1. Para la valoración de los trabajos presentados por los participantes, se nombrará a un jurado compuesto por personas expertas del mundo de la literatura, que valorará y seleccionará los trabajos presentados, teniendo en cuenta su calidad literaria.

5.2. La entrega de premios se realizará durante el acto público que se organizará al efecto.

5.3. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

#### 6. PREMIOS

6.1. Se establecen cuatro premios, un por modalidad, dotados con 450 euros cada uno.

6.2. Asimismo, y para animar la participación de la población juvenil de Mislata y de los escritores y escritoras más jóvenes, se establecen los siguientes premios:

- Premio a la mejor obra de autor/a local, a la que optan solo los y las jóvenes de Mislata en cualquiera de las modalidades, dotado con 300 euros.

- Premio al autor/a joven, a la que optan todos los y las jóvenes presentados de edad comprendida entre 12 y 15 años, dotado con 300 euros.

6.3. Se establece el premio Jurado Joven, dotado con 300 euros, que lo concederá un jurado específico formado por jóvenes de Mislata aficionados a la literatura, con edades comprendidas entre los 12 y los 20 años.

6.4. Cada participante nada más podrá acceder a uno de los premios.

6.5. El Ayuntamiento de Mislata y Edicions Bromera se comprometen a coeditar los trabajos premiados dentro de la colección “Letra Nueva” y a hacer una publicación electrónica de las obras a la web [www.mislatajove.org](http://www.mislatajove.org). El autor o la autora recibirán treinta ejemplares, y mantendrán sus derechos para una posible reedición o para la inclusión de su original en una obra más amplia.

#### 7. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

Los originales no premiados se podrán recoger en los CENTROS JÓVENES DE MISLATA en el plazo de dos meses a partir de la fecha del veredicto del jurado. Acabado el plazo, aquellos trabajos que no hayan sido recuperados pasarán a formar parte del fondo bibliográfico municipal.

#### 8. PROMOCIÓN DE LOS PARTICIPANTES


EL Ayuntamiento de Mislata se reserva el derecho de publicar los datos de la ficha de inscripción que considere de interés para los jóvenes autores.

#### 9. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se dará publicidad de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con aquello que se ha estipulado en los artículos 9.3 y 20.8 de la mencionada Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en la página web municipal [www.mislata.se](http://www.mislata.se)

#### 10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación de las presentes bases.

	FICHA DE INSCRIPCIÓN	
	PREMIOS JUVENILES DE LITERATURA BREVE – 2017	
<b>DATOS DE LA OBRA</b>		
Título del trabajo		
<b>Modalidad</b>		
Narrativa en valenciano	Autor/a local	
Poesía en valenciano	Autor/ más joven (12-15 años)	
Narrativa en castellano		
Poesía en castellano		
<b>DATOS DEL AUTOR/A</b>		
Nombre	Apellidos	
DNI	Fecha de nacimiento	
<b>Dirección</b>		
CP	Población	
Teléfono	<b>Correo electrónico</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>		
Fotocopia del DNI		
Currículo del autor/a		
Trabajo original y tres copias		
, de de 2017 (Firma)		

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 16 de octubre de 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Mislata, a 28 de junio de 2017.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.